Condenado: MIGUEL ÁNGEL GRAU CONTRERAS Delito: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE CATORCE AÑOS

RADICADO: 68081 6108 895 2010 01271 Radicado Penas: 24971

(Ley 906 de 2004)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO

Se ocupa el despacho de resolver solicitud de **REDENCIÓN DE PENA** deprecada por el condenado **MIGUEL ÁNGEL GRAU CONTRERAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.422.761.

ANTECEDENTES

- Este despacho vigila la pena acumulada de 265 meses de prisión por las siguientes sentencias:
 - Del 21 de septiembre de 2012 proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barrancabermeja por el delito de actos sexuales abusivos con menor de catorce años que lo condenó a la pena de 118 meses de prisión.
 - Del 10 de febrero de 2014 proferida por el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barrancabermeja por el delito de actos sexuales abusivos con menor de 14 años agravado en concurso homogéneo con acceso carnal abusivo con menor de 14 años que lo condeno a la pena de 204 meses de prisión.
- Se tiene conocimiento que el condenado MIGUEL ÁNGEL GRAU CONTRERAS se encuentra privado por cuenta de estas diligencias desde el 2 DE DICIEMBRE DE 2010 actualmente en la EPAMS GIRÓN.
- El condenado solicita reconocimiento de redención de pena.

PETICIÓN

Con el fin de resolver la solicitud de redención de pena impetrada por el condenado, se observa dentro del expediente la siguiente información.

RADICADO: 68081 6108 895 2010 01271

Radicado Penas: 24971 (Ley 906 de 2004)

CERTIFICADO	FECHA	TRABAJO	ESTUDIO	CONDUCTA	FOLIO
	01-04-2022 a 30-09-2022		726	Sobresaliente	53v
	TOTAL		726		

En consecuencia, procede la redención de la pena por ESTUDIO así:

ESTUDIO	726 / 12			
TOTAL	60.5 DIAS			

Luego acreditado el lleno de las exigencias atrás expuestas por concepto de ESTUDIO abonará a MIGUEL ÁNGEL GRAU CONTRERAS, SESENTA PUNTO CINCO (60.5) DÍAS DE PRISIÓN.

Se hace necesario determinar el tiempo físico que lleva privado de la libertad el condenado y las redenciones concedidas, para que tenga claridad sobre su situación jurídica al interior de este diligenciamiento.

Concedida presente Auto Total Privación de la Libertad	186 meses		
Concedida auto anterior		39 meses 2 meses	2.5 dias 0.5 dias
❖ Días Físicos de Privación de la Libertad 2 de diciembre de 2010 a la fecha Redención de Pena		145 meses 17 días	

En virtud de lo anterior, se tiene que a la fecha el señor MIGUEL ÁNGEL GRAU CONTRERAS ha cumplido una pena de CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) MESES VEINTE (20) DÍAS DE PRISIÓN, teniendo en cuenta la detención física y las redenciones de pena reconocidas.

Por lo anteriormente expuesto, JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a MIGUEL ÁNGEL GRAU CONTRERAS Identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.422.761 una redención de pena por ESTUDIO de 60.5 DÍAS, que se abonara al tiempo que lleva en prisión.

SEGUNDO. - DECLARAR que a la fecha el condenado MIGUEL ÁNGEL GRAU CONTRERAS ha cumplido una pena de CIENTO OCHENTA Y

Auto Interlocutorio
Condenado: MIGUEL ÁNGEL GRAU CONTRERAS

Delito: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE CATORCE AÑOS RADICADO: 68081 6108 895 2010 01271

Radicado Penas: 249/1 (Ley 906 de 2004)



TERCERO. -Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ELEAZAR MARTÍNEZ MARÍN

Juez

